



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II  
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997  
Apdo. No. 0843-00370  
Panamá, República de Panamá  
E-mail: [fdetrabajo@cwpanama.net](mailto:fdetrabajo@cwpanama.net)  
Web-Site: <http://www.funtrab.org>  
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50 / 55

## **REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA AGENDA DEL DÍA**

**FECHA : MARTES 8 DE FEBRERO 2011**  
**HORA : 12:00 MD.**  
**LUGAR : OFICINAS DE LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO**

### **AGENDA**

- 1. VERIFICACIÓN DE QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2. INFORME GENERAL DE LA FUNDACIÓN**
  - 2.1. Propuesta de la Asamblea Ciudadana – Arq. Figueroa**
  - 2.2. Presentación FUNTRAB – Sr. Chavarría**
- 3. INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO FUNTRAB**
- 4. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES SÍNDICOS (AS).**



## LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE SÍNDICOS / FUNDACIÓN DEL TRABAJO

**Agenda: Informe General de la Funtrab, Informe de la Comisión de Estatuto, Propuesta de la Asamblea Ciudadana, Presentación FUNTRAB.**

**Fecha: Martes 8 de Febrero de 2011**

**Lugar: Oficinas de la Fundación del Trabajo.**

**Hora: 12:00 m.d.**

### Co-Presidente

1. Rafael Chavarría Rafael Chavarría
2. Guillermo Puga Guillermo Puga
3. Raúl Figueroa Raúl Figueroa

### Co-Vicepresidente

4. Aracelys de Gracia \_\_\_\_\_
5. Alfonso Chambers Alfonso Chambers
6. Aurelio Linero \_\_\_\_\_
7. Luis A. Pimentel \_\_\_\_\_

### Co-Secretario

8. Pedro Hurtado Pedro Hurtado
9. Manuel Tajú Manuel Tajú
10. José J. Rivera \_\_\_\_\_
11. Javier Vallarino \_\_\_\_\_

### Co-Tesorero

12. Norma Cano Norma Cano
13. Elberto Cobos \_\_\_\_\_
14. Elsa Guanti de Rodríguez Elsa Guanti de Rodríguez
15. Fernando Márquez Fernando Márquez

### Vocal

16. Bernardino Botacio \_\_\_\_\_
17. José Pedroza \_\_\_\_\_
18. Darío Selles \_\_\_\_\_
19. Manuel Aizpurúa Manuel Aizpurúa

### APEDE

20. Juan Carlos Mastellari \_\_\_\_\_
21. Juan Antonio Ledezma \_\_\_\_\_



## LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE SÍNDICOS / FUNDACIÓN DEL TRABAJO

Fecha: Martes 8 de febrero de 2011

### ANAVIP

22. Luis Castroverde \_\_\_\_\_  
23. Victor Zárate \_\_\_\_\_

### CGTP

24. Mariano Mena \_\_\_\_\_  
25. Luis León \_\_\_\_\_

### CONVERGENCIA SINDICAL

26. Víctor Torres *Victor Torres* \_\_\_\_\_  
27. Fidel Rojas \_\_\_\_\_

### APEMEP

28. Julio Bermúdez \_\_\_\_\_

### CONSEJO DE ASESORES

29. Tilcia Rangel *TR* \_\_\_\_\_  
30. Aniano Pinzón \_\_\_\_\_  
31. Eduardo Vallarino \_\_\_\_\_  
32. Julia Saira \_\_\_\_\_

### INVITADOS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Panamá, 9 de Febrero de 2011.**

**Señores (as) Síndicos (as)  
FUNDACIÓN DEL TRABAJO  
E. S. D.**

Adjunto a la presente hacemos llegar el **ACTA N°2** de la reunión de la Junta de Síndicos, realizada el día 8 de Febrero de 2011.

**ACTA N°2**

<b>GRUPO</b> : Síndicos (as)	Fecha: 8/2/2011
	Hora Inicial: 12:00 m. d.
<b>LUGAR</b> : Oficinas de la FUNTRAB	Hora Final: 2:20 p. m.
<b>ASISTENTES:</b> Raúl Figueroa, Rafael Chavarría, Tilcia Rangel, Manuel Tajú, Pedro Hurtado, Madeleine Escribano, Alfonso Chambers, Norma Cano, Elsa Guanti, Darío Selles, Víctor Torres, Ma. Salcedo.	
<b>AGENDA:</b> 1. Verificación del Quórum. 2. Informe General de la Fundación. 3. Informe de la Comisión de Estatuto de FUNTRAB. 4. Lo que propongan los Señores Síndicos (a).	
<b>ANÁLISIS GENERAL DE CADA PUNTO DE LA AGENDA:</b>	
<b>1. Tema: Se verifica el Quórum y se Aprueba la Agenda de la Reunión.</b>	
<b>2. Tema: Informe General de la Fundación.</b>	
<b>2.1. <u>Propuesta de la Asamblea Ciudadana:</u></b>	
Se presenta propuesta para que los Co Presidentes, participen como representantes de la FUNTRAB, en las reuniones de la Asamblea de la Sociedad Civil.	
<b>Justificación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Porque es parte de un proceso Democrático; considerándose que en la Democracia moderna debe incidirse en la gestión pública y se escuche la voz ciudadana.</li><li>• El país necesita de agrupaciones que observan los problemas desde un punto de vista lógico, que tengan el valor de enfrentar las diferentes acciones del Gobierno de turno.</li><li>• Los temas debemos consensuarlo primero en la FUNTRAB y después se presenten en las reuniones de la Asamblea.</li><li>• Se debe participar con propuestas concretas.</li><li>• Aquí en la FUNTRAB, debemos analizar, involucrarnos y retomar toda clase de temas nacionales; y no quedarnos como simples espectadores.</li></ul>	
<b>2.2. <u>Presentación de FUNTRAB.</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• La FUNTRAB debe involucrarse en el tema del Arbitraje; ya que hay mucha desconfianza en el manejo y resultado de los mismos.</li><li>• Se debe hacer la presentación de la FUNTRAB, en todas las Centrales Sindicales, en provincias; ya que hay un desconocimiento de lo que se ha hecho.</li><li>• Debemos hacer un acercamiento a los Comité ejecutivos en las Provincias, pero que sea en ambos Sectores.</li><li>• Este tema debe estar incluido en el Plan de Trabajo; ya que esta es una gestión para promover a la FUNTRAB.</li><li>• Lograr la representación de un Delegado por cada Sector en las provincias.</li></ul>	

- Capacitar al Sector productivo del interior en el manejo empresarial.
- Replantear el ingreso para que CONATO, entre a la FUNTRAB, como CONATO.

**3. Informe de la Comisión de Estatuto de FUNTRAB.** (Asistieron a la reunión 9:30 a.m., los comisionados: Mauro Murillo, Raúl Figueroa)

- Se planteo que hay la posibilidad, que en dos (2) reuniones, se tenga listo el Borrador de Estatuto para la revisión y aprobación.
- **Avance Borrador, para que efectúen ajustes necesarios:**

## **MODIFICACIÓN A EL ESTATUTO**

### **ESTATUTO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DEFINICIÓN, NOMBRE, DOMICILIO, FINES Y DURACIÓN.**

ARTÍCULO 1: Se constituye una **FUNDACIÓN DEL TRABAJO**, bajo las leyes de la República de Panamá y de acuerdo con lo que establezca el presente Estatuto y que en adelante se denominará "**la Fundación**".

ARTÍCULO 2. La sede y domicilio legal de la Fundación del Trabajo, estará en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Sin embargo, el Consejo de Síndicos podrá ordenar el establecimiento de Oficinas en cualquier otro sitio, dentro o fuera de la República de Panamá.

ARTÍCULO 3. Los fines de la Fundación son:

1. Fomentar el Diálogo Social para alcanzar la Paz.
2. Fomentar el desarrollo Integral del Recurso Humano estrechando las relaciones de entendimiento en todos los niveles de los Sectores productivos.
3. Promover la generación de Trabajo Decente mediante las empresas sostenibles.
4. Promover la Productividad y la Competitividad de las empresas.
5. *Participar y aportar en la discusión y solución de los temas de Estado.*
6. Contribuir al desarrollo Económico y Social del país.

ARTÍCULO 4: La Fundación será de duración perpetua, pero podrá ser disuelta de conformidad con lo previsto en el presente Estatuto.

#### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN**

ARTÍCULO 5: El patrimonio de la Fundación estará constituido por:

1. Donaciones o aportes que se reciban y sean aceptadas, de personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.
2. Las herencias y legados que reciba la Fundación.
3. Los bienes o derechos que por cualquier título se adquiera.
4. Ingresos que se reciban mediante de Autogestión.

5. Aportes de Instituciones Públicas.
6. Aportes de Organizaciones o Instituciones Internacionales Públicas o Privadas.

ARTÍCULO 6: Se podrá aceptar y destinar las donaciones herencias, y legados, que reciba la Fundación, para lo que se requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del Consejo de Síndicos para su aprobación.

### **CAPÍTULO III DEL CONSEJO DE SÍNDICOS.**

ARTÍCULO 7: La Fundación, se regirá por un Consejo de Síndicos, que será elegido para cuidar sus intereses y tendrá control absoluto y dirección plena de los asuntos, Administrativos, económicos, financieros y demás actividades.

El Consejo de Síndicos, con el voto favorable de los dos tercios (2/3) de sus miembros tendrá las siguientes funciones:

1. Gravar, arrendar, transmitir en fideicomiso y enajenar los bienes de la Fundación.
2. Invertir los dineros obtenidos.
3. Tomar y dar dinero en préstamo.
4. Reinvertir los frutos de los bienes de la Fundación.
5. Abrir cuentas bancarias y girar contra las mismas o facultar a terceros.
6. Aprobar normas para su manejo.
7. Someter a arbitraje cualquier controversia en que la Fundación sea parte.
8. Tomar medidas necesarias para que el patrimonio de la Fundación sea destinado a lo fines establecidos en el Artículo III de este Estatuto.
9. Crear las Comisiones que considere necesarias.
10. Cualquier otra función de acuerdo con los objetivos de esta Fundación.

ARTÍCULO 8: El Consejo de Síndicos estará compuesto en forma paritaria, por los representantes de las Organizaciones de los Empleadores y Trabajadores que integran la Fundación.

Las Organizaciones por el Sector de los Trabajadores, que forman parte de la Fundación son: Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP), Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP), Central General Autónoma de Trabajadores de la República de Panamá (CGTP), Confederación Gremial de Trabajadores (CGT), Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá (FSTRP), Convergencia Sindical (CS), Federación Nacional de Servidores Públicos (FENASEP), Casa Sindical; que forman a la vez parte del Consejo Nacional de Trabajadores (CONATO). Con su Personería Jurídica correspondiente.

Las Organizaciones por el Sector de los Empleadores, que forman parte de la Fundación son: Cámara de Comercio e Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE), Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), Sindicato de Industriales de Panamá (SIP), Asociación Nacional de Avicultores de Panamá (ANAVIP), Unión Nacional de la Pequeña y Mediana empresa (UNPYME), Asociación de pequeños y Medianos Productores de Panamá (APEMEP). Que a su

vez forman parte del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); quien tendrá su propio Representante y Suplente. Con su Personería Jurídica correspondiente.

ARTÍCULO 9: En caso de que el Consejo de Síndicos, considere la conveniencia de aumentar el número de Organizaciones para formar parte de la Fundación y en consecuencia de dicho Consejo así lo haga, el número de representante deberá aumentarse en paridad y con su Personería Jurídica correspondiente.

**4. Lo que propongan los Señores Síndicos (a).**

- Realizar una reunión de Junta de Síndicos, para escuchar el tema del IDAAN, desde la visión de sus Trabajadores.

**CONCLUSIONES:**

- Arq. Figueroa, presentará en la próxima reunión un Informe sobre el IDAAN.
- Promocionar en provincias a la FUNTRAB.
- Retomar y participar en el análisis y discusión de diferentes temas de Estado.
- Realizar una reunión de Junta de Síndicos, para atender el tema del IDAAN, desde la visión de sus Trabajadores.
- Replantear el ingreso de CONATO.
- Los Co Presidentes, son autorizados a participar como representantes de FUNTRAB en la Organización Alianza Ciudadana.

**Elaborado por: Licda. María Salcedo.  
FUNDACIÓN DEL TRABAJO.**